UNIDAD CUAJI	DIVISION CIENCIAS DE LA ODISEÑO	COMUNICACION Y 1 / 5
NOMBRE DEL PL	AN LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA CO	DMUNICACION
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CRED. 8
4501019	DERECHO DE LA INFORMACION	TIPO OBL.
H.TEOR. 4.0	SERIACION	TRIM.
H.PRAC. 0.0	SERIACION	VII AL XII

OBJETIVO(S):

General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

Comprender y aplicar el marco jurídico de la comunicación, los medios de comunicación, la digitalización y la convergencia tecnológica en las demandas y problemáticas específicas del campo profesional.

Específicos:

Que al final de la UEA, el alumno sea capaz de:

- 1. Identificar la lógica de construcción de la legislación relacionada con la comunicación.
- 2. Conocer las obligaciones y derechos que se tienen como creador y receptor de mensajes.
- 3. Analizar los problemas actuales de ética, censura y libertad de expresión en los medios de comunicación, así como los dilemas de las nociones de servicio público y de interés público.

CONTENIDO SINTETICO:

- 1. Modelos o teorías de la regulación de la comunicación.
 - 1.1 Modelo liberal.
 - 1.2 Modelo normativo o autoritario.
 - 1.3 Modelo de responsabilidad social.
- 2. Conceptos y derechos fundamentales.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM
1/6

EL SECRETABIO DEL COLEGIO

DERECHO DE LA INFORMACION

- 2.1 Marco legislativo mexicano en materia de regulación en comunicación.
- 2.2 Libertad de expresión y sus límites.
- 2.3 Derecho a la información.
- 2.4 El acceso a la información pública.
- 2.5 La protección de datos.
- 2.6 Derecho a la privacidad y derecho al olvido.
- 2.7 Derecho de réplica.
- 2.8 El secreto profesional periodístico y la cláusula de conciencia.
- 2.9 Daños a las libertades de expresión y al derecho a la información.
- 3. Marco legal de los medios impresos.
 - 3.1 Ley de Imprenta.
 - 3.2 Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas.
 - 3.3 Ley de Derecho de Réplica.
- 4. Marco Legal de la Radiodifusión.
 - 4.1 El reconocimiento del servicio público de la radiodifusión.
 - 4.2 El cambio de régimen de concesiones.
 - 4.3 La programación: multiprogramación, la producción nacional y el must carry-must offer.
 - 4.4 Los tiempos máximos de publicidad.
 - 4.5 El reconocimiento de los derechos de audiencias.
 - 4.6 Mecanismos para la protección de los derechos de audiencias: la autorregulación.
- 5. Marco legal de las telecomunicaciones y los servicios restringidos.
 - 5.1 La cobertura universal y la red pública de telecomunicaciones.
 - 5.2 Regulación asimétrica, preponderancia y poder sustancial.
 - 5.3 Los servicios de televisión y audio restringidos.
 - 5.4 Los retos de la convergencia tecnológica.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición temática del profesor.
- Exposición grupal.
- Investigación documental.
- Reportes de lectura.
- Participación de los alumnos.
- Entrega de trabajos escritos.
- Uso de la tecnología para el aprendizaje.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 1/6/

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

DERECHO DE LA INFORMACION

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Reportes escritos de los trabajos realizados durante las sesiones de clase.
- Tareas individuales.
- Evaluaciones periódicas.
- Participación en las discusiones.
- Evaluación final.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No se requiere inscripción previa a la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

- 1. Arditi, B. (2012). Las nuevas insurgencias en las redes sociales en el mundo. III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia], Ciudad de México.
- 2. Basterra, M. y Villanueva, E. (2011). Principio IV: Principio de acceso a la información. En Rodríguez, M. y Villanueva, E. (Coords.), Compromiso con la libertad de expresión. Análisis y alcances. México: Fundalex.
- 3. Calleja, A. Solis B. (2005). La Radio Comunitaria en México. México: AMARC.
- 4. Cardenas J. (2011). Dos asignaturas pendientes del congreso mexicano, el derecho a réplica y la regulación de la propaganda gubernamental. En Trejo Delarbre, R. y Vega, A. (Coords.). Diversidad y calidad para los medios de comunicación. Diagnóstico y propuestas de una agenda ciudadana: México: AMEDI.
- 5. Carpizo, J., y Carbonell, M. (Coords.) (2000). Derecho a la información y derechos humanos. Estudios en homenaje al maestro Mario de la Cueva. México: UNAM.
- 6. CCDyM (septiembre, 2012). Posicionamiento ante el DI de los ex candidatos a la presidencia 2012. Disponible en:

http://www.telecracia.org/tag/derecho-a-la-informacion/.

7. Corral, J. (2009). Fundamentos constitucionales de la comunicación social. En Corral, J., et al. Derecho a la información fundamentos jurídicos de la comunicación en México. México: KAS/AMEDI/UAM.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 1/6

EL SECRETARIODEL COLEGIO

DERECHO DE LA INFORMACION

8. Corral, J. (11 de abril de 2010). Nueva Ley de Medios: fin al duopolio de la TV. Diario de Chihuahua, disponible en:

http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id= 384: nuevaley-de-medios-fin-al-duopolio-de-la-tv&catid=41:rotafolio&Itemid=85.

- 9. Cossío, J. R. (2008). Transparencia y Estado de Derecho. En Ackerman, J. M. (Coord.). Más allá del acceso a la Información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho. México: Ed. Siglo XXI.
- 10. Esteinou, J. (2012). Hacia otro modelo de comunicación política para la construcción de la democracia en México. En III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia]. Ciudad de México.
- 11. Farré López, P. (2000). "El derecho de Acceso a los medios de Comunicación en Estados Unidos. En Escobar G., y Villanueva, E., (Coords.). Nuevas tendencias del derecho de la comunicación. Visiones desde España y México. México: FMB/UNESCO/UIA.
- 12. Herrera Aguilar, M. (2011). El Marco legal de los medios en México, la calidad y la diversidad de los contenidos. En Trejo Delarbre, R. y Vega, A. (Coords.) Diversidad y calidad para los medios de comunicación. Diagnóstico y propuestas una agenda ciudadana. México: AMEDI.
- 13. IFAI (2004). El Derecho al Acceso a la información en México. Un diagnóstico. México: IFAI.
- 14. Lay, T. (2012). Los Mecanismos de acción de los poderes fácticos de los medios electrónicos de comunicación en el Estado Mexicano y su impacto en la democracia. En el III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia]. Ciudad de México.
- 15. Luna Pla, I., y Villanueva, E. (2009). Régimen jurídico de la libertad de expresión en el siglo XIX. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Fundación para la Libertad de Expresión-Editorial.
- 16. Marshaw, J. L. (2008). Rendición de cuentas, diseño institucional y la gramática de la gobernabilidad. En Ackerman, J. M. (coord). Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho. México: Ed. Siglo XXI.
- 17. Martínez, R. A. (2012). La transformación de las prácticas periodísticas por la implementación de las nuevas tecnologías digitales. En III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia], Ciudad de México.
- 18. Open Society Foundations (2012). Los medios digitales. México: Country Report.
- 19. Pineda, A. (2011). El estado actual de la legislación de los medios de comunicación y su necesaria vinculación con el derecho a la información. En Bravo, J., Vega, A., Trejo Delarbre, R. (coords.). Panorama de la comunicación en México 2011. Desafíos para la calidad y la diversidad. México: AMEDI.
- Sánchez, R. (2003). El derecho a la información como ordenación. En Bel,
 I. y Loreto A. Derecho a la información. Barcelona: Ariel.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM: 1/61

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

DERECHO DE LA INFORMACION

- 21. Trejo Delarbre, R. (2005). Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos. México: Ed. Cal y Arena.
- 22. Vélez I.L. (2011). Principio II: Salvaguardas a la libertad de expresión. En Rodríguez, M., y Villanueva, E., (Coords.). Compromiso con la libertad de expresión. Análisis y alcances. México: Fundalex.
- Villanueva, E. (Coord.). (2010). Diccionario de derecho de la información. México: FLP/ed. Bosque de Letras/ITTAIP/IIJ UNAM/BUAP/ed. Jus.
- 24. Villanueva, E. (2000). La reforma legal pendiente de cara al nuevo régimen en México. En Escobar G., Villanueva, E. (coords.). Nuevas tendencias del derecho de la comunicación. Visiones desde España y México. México: FMB/UNESCO/UIA.

Leyes:

Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Ley Reglamentaria de Derecho de Réplica.

Ley Mexicana de Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO EN SU SESION NVM. 3/61

EL SECRETARIO DEL COLEGIO